

Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 1298
Medellín, 18 de mayo de 2016

**"POR LA CUAL SE REALIZA RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS
PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"**

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la docencia es un articulador y dinamizador dentro de la formación y como tal debe ser reconocida y destacada como una actividad profesional y académica de alto nivel, en la labor de los profesores que aportan su conocimiento al cumplimiento de la misión y visión institucional.
2. Que la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante su estatuto profesoral reconoce la importancia de exaltar la labor y la excelencia académica de los profesores, destacando a aquellos profesores que promueven el saber, la excelencia académica y que contribuyen a la generación de conocimiento.
3. Que luego de la convocatoria en la que se postularon todos los profesores: tiempo completo, medio tiempo de pregrado y posgrado en las categorías excelencia académica, excelencia a la acción investigativa y productividad intelectual, de acuerdo a los criterios de selección y cumplimiento de los requisitos, se procederá a hacer un reconocimiento a la labor del profesor en la Universidad Cooperativa de Colombia.

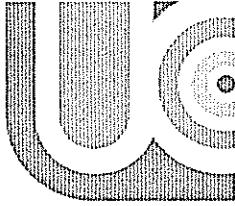
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar un reconocimiento académico a aquellos profesores que se hayan destacado por su: Excelencia Académica, Excelencia en la acción Investigativa y por su productividad intelectual al interior de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, en ceremonia que se llevará a cabo durante la celebración del Día del Profesor en cada Sede de la Universidad Cooperativa de Colombia, a los siguientes profesores:

Gloria A.



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 1298
Mayo 18 de 2016

1. PASTO

- a. **Excelencia académica**
René Armando Montes Yela
CC. 12.995.473
- b. **Excelencia a la acción investigativa**
Diana Isabel Molina Rodríguez
CC. 37.084.395
- c. **Productividad intelectual**
Marcela Vallejo Labrada
CC. 27.088.238

2. MEDELLÍN

- a. **Excelencia académica**
Gina Paula Cuartas Montoya
CC.43.598.165
- b. **Excelencia a la acción investigativa**
Juan Carlos Hernández López
CC.15.370.679
- c. **Productividad intelectual**
Alejandro Peláez Vargas
CC.71.625.817

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Comunicaciones para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día dieciocho (18) del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).


MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General